

3903

DECRETO Nº

TEMUCO, 07 DIC 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSTANZA ANDREA HENNING CACERES /		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", en el CESFAM Pedro de Valdivia , lo que contempla:			
Confección de 4 capsulas promocionales en temática de salud, lo que contempla la incorporación de Tics dentro de la estrategia promocional/preventiva a nivel individual o comunitario; estableciendo como mínimo el que el establecimiento cuente con al menos una Tics aplicada para la prevención y promoción de salud a nivel individual o comunitaria (incluye uso de redes sociales) a nivel individual, familiar y/o comunitario.			
Monto Total	\$100.000.- /		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / 32.48.01 /	MAIS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$100.000.- (cien mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / MSR/ MBP / FAQ / arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 12742/29.11.21